Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2022 11:07:39-0500

Resolución Ministerial

N° 1270-2022-IN

Lima, 09 de setiembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1305-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001644-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación con referencia 2022/I/082/EDPS/CD/CO/CJ/eh, de fecha 23 de junio de 2022, la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL, a través de su Dirección de Ciberdelincuencia, se dirige a la Oficina Central Nacional de INTERPOL Lima, haciendo extensiva la invitación para la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de las Américas de lucha contra el Cibercrimen para Jefes de Unidades y/o sus representantes, así como para una formación y un Tabletop Excercise (ejercicio práctico en el que se simulará un caso real), los cuales se llevarán a cabo entre los días 12 y 16 de setiembre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina;

Que, con Informes Nº 371-2022-COMASGEN PNP-DIRASINT-PNP/INTERPOL-L-DEPICJE y Nº 234-2022-DIRNIC-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-SEC, de fechas 8 y 25 de agosto de 2022, respectivamente, la Oficina Central Nacional de INTERPOL Lima de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú y la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, sustentan la importancia y viabilidad de la participación del Coronel de la Policía Nacional del Perú Luis Edgardo Huamán Santamaría y de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Aidé Yolanda Moreno Tarazona, en la comisión de servicio antes descrita;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 246-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 3 de setiembre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Luis Edgardo Huamán Santamaría y de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Aidé Yolanda Moreno Tarazona, del 10 al 17 de setiembre de 2022 y del 11 al 17 de setiembre de 2022, respectivamente, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para que participen en la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de las Américas de lucha contra el Cibercrimen para Jefes de Unidades, así como de la formación organizada y del Tabletop Excercise, toda vez que, resulta importante debido a que dichos eventos tienen por objetivos discutir y desarrollar el marco/plan relativo a la creación del Despacho Regional Operativo contra el Cibercrimen de INTERPOL en América junto con AMERIPOL, así como mejorar la cooperación entre los países miembros de INTERPOL que trabajan en el ámbito de la lucha contra el cibercrimen, entre otros; lo cual beneficiará a la Policía Nacional del Perú en la lucha contra el cibercrimen;

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2022 10:47:56-0500

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), traslados internos, hospedaje y alimentación, son asumidos por la INTERPOL, conforme se precisa en el correo electrónico de fecha 5 de setiembre de 2022;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (…)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial antes descrito, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Luis Edgardo Huamán Santamaría y de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Aidé Yolanda Moreno Tarazona, del 10 al 17 de setiembre de 2022 y del 11 al 17 de setiembre de 2022, respectivamente, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Luis Edgardo Huamán Santamaría, del 10 al 17 de setiembre de 2022, y de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Aidé Yolanda Moreno Tarazona, del 11 al 17 de setiembre de 2022, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2022 10:48:09-0500

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUERTA OLIVAS Willy Arturo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2022 16:26:22-0500

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2022 10:48:20-0500